

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS		
Núm. 44.386	Jueves 26 de Febrero de 2026	Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2776000

EXTRACTO

ALEXANDER LEON DIAZ, Abogado, Notario Público de la Tercera Notaría de Curicó, suplente del titular don HERNAN FUENTES ACEVEDO, con oficio en calle Carmen N° 948 de esta ciudad, certifica: Por escritura pública otorgada ante mí, con fecha diecinueve de Febrero de dos mil veintiséis, Repertorio N°518-2026 don RODRIGO DANIEL FLORES MELO, chileno, independiente, soltero, cédula de identidad número 12.722.210-K, constituyó una sociedad por acciones. NOMBRE: “M Y R AGRO SpA”. OBJETO: a) La explotación agrícola, frutícola, hortícola, forestal y agroindustrial en todas sus formas; b) El cultivo, producción, cosecha, almacenamiento, procesamiento, envasado, comercialización, distribución, importación y exportación de productos agrícolas, frutícolas, semillas, plantas y derivados; c) La adquisición, explotación, arrendamiento, administración y enajenación de predios agrícolas o rurales; d) La prestación de servicios agrícolas, mecanización, riego, asesorías técnicas y administración de campos; e) La compra y venta de maquinaria, insumos, fertilizantes, sistemas de riego y tecnología agrícola; f) La participación en sociedades o proyectos vinculados al rubro agrícola o agroindustrial; y g) En general, la realización de todos los actos y contratos relacionados directa o indirectamente con el giro agrícola o negocios conexos. Para el cumplimiento de los objetos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada, ya sea en Chile o en el extranjero. ADMINISTRACIÓN: Don RODRIGO DANIEL FLORES MELO, amplias facultades. CAPITAL: UN MILLÓN DE PESOS, dividido en mil acciones nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. RESPONSABILIDAD: Limitada al aporte. DURACIÓN: Indefinida. DOMICILIO: CURICÓ, sin perjuicio de las sucursales que pueda abrir en otros puntos del país o del extranjero. Demás estipulaciones en la escritura extractada.- Curicó 19 de Febrero de 2026.-

